202163 - No ayunó durante dos años, y hora es incapaz de ayunar para recuperarlo. ¿Qué puede hacer?

Pregunta

Mi padre viajó durante los años ’70 por sus estudios académicos en Occidente, y él solía no enterarse cuando comenzaba Ramadán en el mundo musulmán, porque no había medios de comunicación altamente desarrollados como los conocemos hoy en día. Pasaban meses antes de que él recibiera un telegrama de su familia felicitándolo con motivo de la Festividad del Sacrificio, y entonces él se enteraba que Ramadán había llegado y había terminado. Él trabajaba en una fábrica lejos de la ciudad, y su trabajo era intenso. Por eso él no ayunó durante dos años, y ahora no puede reponer esos ayunos. Sin embargo, él no perdió estos ayunos deliberadamente, ¿hay algo que pueda hacer?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, si un musulmán no está seguro de la fecha, eso no significa que está eximido de ayunar en Ramadán. Debe hacer un esfuerzo por calcularla lo mejor posible, y ayunar en base a eso.

Dice en Al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah, 10/192):

“Si un musulmán está en prisión o en algún remoto lugar lejos de los centros de población, o en un territorio hostil donde no puede averiguar la fecha exacta, y no está seguro de cuándo comienza el mes de Ramadán, entonces los juristas están de acuerdo en que debe intentar calcularlo, y que puede cumplir con su obligación calculándolo lo mejor posible y ayunando en base a eso, de la misma forma que si llegara el momento de la oración y no supiera la dirección a La Meca”. Fin de la cita.

Si hace su mejor esfuerzo por calcular el tiempo correcto del ayuno, entonces su acto de culto será válido y aceptable, porque Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades” (Al-Báqarah, 2:286).

“Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades. Y ciertamente luego de toda dificultad Allah os enviará un alivio” (At-Talaq, 65:7).

Por favor, consulta la respuesta a la pregunta No. 81421.

Por lo tanto, lo que tu padre debería haber hecho era eso. Y si podía preguntarle a alguien, mejor aún.

Cuando descubría que Ramadán había comenzado, o que había terminado, entonces debía ayunar, ya sea si lo descubría durante ese mes, o reponiendo los ayunos del mes que había terminado.

Pero todo esto no es una excusa para no ayunar durante dos años, ya sea que supiera cuándo comenzaba el mes o no.

En segundo lugar, lo que tu padre debe hacer es ayunar dos meses para compensar los dos meses de Ramadán que no ayunó. Debe arrepentirse, pedir perdón a Dios, y hacer abundantes obras rectas, especialmente ayunos voluntarios.

La mayoría de los eruditos sostienen el punto de vista de que en su caso, además de reponer los días que no ayunó, debe alimentar a una persona pobre por cada día no ayunado.

El shéij Ibn Yibrín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado: “Si alguien demora en reponer los ayunos de Ramadán hasta el mes de ayuno siguiente, ¿qué debe hacer?”

Él respondió:

“Si tenía una excusa válida para eso, por ejemplo porque estaba enfermo y en cama durante once meses y no fue capaz de ayunar durante este período, entonces todo lo que debe hacer es

reponer los ayunos perdidos. Pero si fue negligencia de su parte, y era capaz de ayunar, entonces además de reponer los ayunos debe alimentar a un pobre por cada día no ayunado, como expiación". Fin de la cita de Fatáwa as-Siyám.

Por favor, consulta también la respuesta a la pregunta No. 26865.

En tercer lugar, si un musulmán es incapaz de reponer los ayunos perdidos a causa de su avanzada edad, entonces lo que debe hacer es alimentar a una persona pobre por cada día no ayunado. La mayoría de los eruditos también sostienen el punto de vista de que debe alimentar a otra persona pobre más por cada día (dos en total), como expiación por haber demorado los ayunos.

Yalal ed-Dín al-Mahalli (que Allah tenga misericordia de él) dijo en su comentario sobre Minhách at-Taalibín (2/88):

"El punto de vista más correcto es que si demoró en reponer el ayuno cuando era capaz de hacerlo, y luego muere, entonces se deben tomar de su herencia dos medidas de alimento por cada día no ayunado, uno por haber perdido el día de ayuno, y otro por haber demorado su reposición.

El segundo punto de vista es que una medida de comida es suficiente, por el día no ayunado, y que la expiación por haberlo demorado se le condona". Fin de la cita.

Por lo tanto, lo más prudente es que alimente a dos personas pobres por cada día no ayunado, para cubrir las obligaciones no cumplidas, o de otra forma puede alimentar a una persona pobre por cada día, y en ese caso será suficiente.

Y Allah sabe más.